

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CUA 71369-1-2018

Nombramiento:

CUA 71369-1-2018

SIAD No.:

417340

Fecha del Nombramiento:

07/02/2018

Fecha de entrega del Informe:

11/06/2018

Fecha de entrega del Informe Final:

18/06/2018

Nombre del Auditor:

Lic.Fredy Roseniel Nieves Nicolas

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

DIDEDUC DE ESCUINTLA

Unidad Ejecutora:

DIDEDUC DE ESCUINTLA

Tipo de Auditoría:

GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Áreas Examinadas:

PROGRAMAS 1 y 5 DE LOS GRUPOS DE
GASTO 100, 200 y 300

Período Auditado:

01/07/2017 al 31/12/2017

TOMO 1 de 1

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de julio de 2018.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del segundo semestre del año 2017, en la unidad ejecutora No. 305, denominada: Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de evaluar el proceso administrativo y operacional de la unidad ejecutora de acuerdo a la normativa legal vigente y política de cierre, además de evaluar la razonabilidad de los gastos efectuados de conformidad a la muestra seleccionada en forma aleatoria de los programas 1 y 5 de los grupos de gastos 100, 200 y 300.

Nuestro examen comprendió la verificación de las operaciones administrativas y financieras de las áreas de caja fiscal, fondo rotativo, bancos, contabilidad, vinculación del POA y presupuesto, procesos de bolsas de estudio y de la orden Francisco Marroquin. Asimismo, se verificó la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año 2017.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencia en la programación y ejecución del presupuesto

En la unidad ejecutora número 305, durante el período comprendido del 01 de julio



al 31 de diciembre de 2017, según muestra seleccionada, se determinó que existen renglones con una deficiente ejecución presupuestaria, con saldos significativos al final del año, siendo los siguientes:

Renglón	Nombre	Fuente de Financiamiento	Programas
111	Energía Eléctrica	11 y 21	05, 12, 13, 14 y 15
113	Telefonía	11 y 21	05, 11, 12, 13 y 14
164	Mantenimiento y reparación de equipos educativos y recreativos	11	01, 05, 11, 13 y 15
171	Mantenimiento y reparación de edificios	11	11
211	Alimentos para personas	11 y 21	15 y 20
241	Papel de escritorio	11 y 21	05, 11, 12, 13 y 14
242	Papeles comerciales cartones y otros	11 y 21	11 y 12
243	Productos de papel o cartón	11 y 21	11, 12 y 13
244	Productos de artes gráficas	21	12
261	Elementos y compuestos químicos	11 y 21	11, 12 y 13
267	Tintes, pinturas y colorantes	11 y 21	05 y 12
291	Útiles de oficina	11 y 21	05, 11 y 12
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	11 y 21	05, 11, 12 y 13
293	Útiles educativos y culturales	21	12
298	Accesorios y repuestos en general	11 y 21	05, 11 y 12
328	Equipo de cómputo	11	01

(Ver detalle en Anexo 1).

Hallazgo No.2

Deficiencias en el uso particular de establecimientos educativos oficiales.

En la unidad ejecutora número 305, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, se determinaron las siguientes deficiencias en el uso particular de establecimientos educativos oficiales:

1. No se suscribieron convenios entre el Director Departamental y la Universidad de San Carlos de Guatemala por el uso de los establecimientos educativos oficiales siguientes: EOUV José Milla y Vidaurre de Santa Lucía Cotzumalguapa, EOUV del Puerto de San José, EOUM tipo Mínimo Jesús Enríquez Villanueva de Masagua e Instituto Nacional de Educación Básica Experimental Dr. Carlos Samayoa Chinchilla de Escuintla, así mismo con el Instituto Particular Mixto de Educación Básica y Bachillerato por Madurez, también funcionando en el último instituto mencionado.
2. No se cuenta con evidencia de recepción del pago en especie, reparación o construcción del aporte del Colegio de Ciencias Comerciales "Divino Maestro", quien utiliza las instalaciones de la EORM Aldea Puerta de Hierro del Puerto de San José, ni con las actas de recepción del aporte de la Universidad Rural de Guatemala y Universidad Da Vinci, quienes utilizan las instalaciones de la Escuela Tipo Federación "José Martí" y EOUM Colonia Quetzal de Escuintla, respectivamente; ya que estos últimos proyectos cuentan con Dictamen Técnico de Infraestructura.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencia en la programación y ejecución del presupuesto

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativo Financiero, y ésta a su vez a todos los jefes de los distintos departamentos de la DEDUC, para que en futuras oportunidades cumplan y monitoreen las metas programadas en el POA con la ejecución del presupuesto asignado por cada programa, realizando para el efecto un seguimiento y análisis correspondiente al cumplimiento de metas y objetivos propuestos según la ejecución presupuestaria durante el primer cuatrimestre del presente año 2018, a fin de evitar que dicha situación vuelva a suceder al final de año.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el uso particular de establecimientos educativos oficiales.

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a:

1. Los Supervisores Educativos de distrito para que envíen información actualizada a Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla sobre el uso de instalaciones educativas oficiales por parte de la Universidad de San Carlos, universidades privadas del país, instituciones con fines educativos e interesados en el desarrollo de actividades recreativas de función social y comunitaria, según sea el caso.
2. La Asesora Jurídica para que suscriban los convenios con los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el uso de los establecimientos educativos oficiales siguientes: EOUV José Milla y Vidaurre de Santa Lucía Cotzumalguapa, EOUV del Puerto de San José, EOUM tipo Mínimo Jesús Enríquez Villanueva de Masagua e Instituto

Nacional de Educación Básica Experimental Dr. Carlos Samayoa Chinchilla de Escuintla, de igual forma con el representante legal del Instituto Particular Mixto de Educación Básica y Bachillerato por Madurez por el uso del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental Dr. Carlos Samayoa Chinchilla de Escuintla.

3. La Jefa del Departamento de Planificación Educativa y ella a su vez al Coordinador de Infraestructura, para que a la brevedad posible de seguimiento al proyecto del año 2017 de la EORM Aldea Puerta de Hierro del Puerto de San José, a efecto de contar con el proyecto debidamente finalizado y su respectiva acta de recepción, así mismo contar con las actas de recepción de los proyectos de las Universidades Rural de Guatemala y Da Vinci.
4. La Jefa Administrativa Financiera para que de seguimiento a las instrucciones anteriores.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables mediante nota de auditoría No. DIDAI-2-71369-2018, de fecha 14 de marzo de 2018 y acta de comunicación y cierre de ejecución de auditoría de fecha 08 de junio de 2018, que se encuentra en el libro L2 17529, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno, debido a las correcciones efectuadas en las siguientes áreas:

Facturas no razonadas, firmadas ni selladas en el reverso, por los responsables.

Al revisar los CUR's Nos. 3822, 3870 y 3877 de fechas 14 y 20 de septiembre de 2017, se determinó que las facturas que amparan esos CUR's no están razonadas, firmadas ni selladas por los responsables en el reverso de las mismas, y a solicitud del auditor actuante según nota de auditoría No. DIDAI-4-71369-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, dicha situación fue corregida presentando las facturas correspondientes debidamente razonadas, firmadas y selladas.

Pago de intereses por mora en facturas de telefonía.

Al revisar los documentos de respaldo de los CUR's No. 4004, 4172, 4790 y 4887 de fechas 28/09/2017, 25/10/2017, 28/11/2017 y 21/12/2017 respectivamente, por



pago de telefonía, se determinó que dichos pagos incluyeron intereses por mora por una cantidad total de Q. 321.94, y a solicitud del auditor actuante por medio de notas de auditoría Nos. DIDAI-5-71369-2018 y DIDAI-6-71369-2018, de fechas dichos fondos fueron reintegrados al fondo común según oficio No. SF-0536-2018 de fecha 02/04/2018 y boletas de depósitos monetarios.

Comprobantes únicos de registro no foliados.

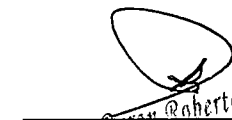
Al revisar los 39 comprobantes únicos de registro -CUR's- solicitados por medio de los oficios No. ESC-07-2018 y ESC-08-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se puede observar que dichos CUR's y sus documentos de soporte no están debidamente foliados, y a solicitud del auditor actuante según nota de auditoría No. DIDAI-7-71369-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, dicha situación fue corregida ya que fueron presentados los comprobantes únicos de registro debidamente foliados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
FREDY ROSENDE NIEVES NICOLAS
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

